



END

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

R. F. C.

FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:
206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:
27101

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126

COLONIA: 8 DE AGOSTO

C. P. 03820

CIUDAD: MÉXICO, D.F.

TELS: (55) 5272-9626

R. F. C. UAL000328F17

DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ

REPRESENTANTE LEGAL:

ADÁN GÓMEZ FRANCO

PLAZO O PERIODO DE EJECUCIÓN
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:

DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL ÁREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

1 de 18

PEDIDO No. 092/15

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	6 PIEZAS: SACO O CHALECO, PANTALÓN O FALDA O VESTIDO Y/O BLUSAS COORDINADO BEIGE CON CAFÉ Opción A) Saco, Pantalón y 2 Blusas Opción B) Saco, Falda y 2 Blusas Opción C) Chaleco, Pantalón y 2 Blusas Opción D) Chaleco, Falda y 2 Blusas Opción E) Saco y Vestido SACO COLOR BEIGE: Saco corto, corte sastrero en tela color beige tipo pata de gallo 100% poliéster (estampado según imagen) y peso 218 g/m², corte princesa en frente y espalda, solapa escuadra, carteras de 2" de largo y 4 3/4" de ancho a 2 1/4" por debajo de la línea de la cintura, filos redondeados. Con 2 botones al frente de 36 mm de pasta en contraste, ojales de botella. Manga con costadillo con 3 botones de 24 mm de pasta en contraste. Con forro color beige en contraste. Forro 100% poliéster, Prenda lavable en casa, botón adicional. Color: Beige - Pantone S69-6 Composición: 100% Poliéster Peso: 218 g/m² CHALECO COLOR BEIGE: Chaleco corto en tela color beige tipo pata de gallo 100% poliéster (estampado según imagen) y 218 g/m², corte princesa en frente y espalda y escote en V, con 4 botones de 28 mm en frente de pasta en contraste; bolsos con vivos de 1/2" largo por 4 1/2" de ancho cada uno; filos redondeados; ojales de vivo de 1/8"; 2 pinzas de 11 3/8" en frente y 2 pinzas de 12 3/4" en espalda. Con forro color beige en contraste. Forro 100% poliéster, Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Beige - Pantone S69-6 Composición: 100% Poliéster Peso: 218 g/m² BLUSA COLOR ROSA CLARO (MANGA LARGA): Blusa color rosa claro en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 96 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao, aletilla oculta en delantero con 6 presillas (modelo según imagen), 5 botones de 16 mm de pasta color rosa; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; bata en espalda, abertura en los costados de 2 3/4"; mangas largas con aletilla de 3/4" en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de 1/2", puños de 2 1/4" de ancho, 2 botones de 16 mm de pasta color rosa en cada puño en orden vertical y el 3ro. de 14 mm de pasta color rosa sobre la aletilla de la manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Rosa claro - Pantone S141-8 Composición: 95% Poliéster y 5% Elastano Peso: 96g/m²				
		140	PIEZA	\$660.00	\$92,400.00
		70	PIEZA	\$470.00	\$32,900.00
		103	PIEZA	\$345.00	\$35,535.00



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE REQUISICIÓN:
206

PARTIDA PRESUPUESTAL:
27101

NÚMERO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

PROVEEDOR: UNIFORMES ÁLTIMA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126
COLONIA: 8 DE AGOSTO DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ
C. P. 03820
CIUDAD: MÉXICO, D.F. REPRESENTANTE LEGAL:
TELS: (55) 5272-9826 ADÁN GÓMEZ FRANCO
R. F. C. UAL000328F-17

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR EL ÁREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE LA EMPRESA

PLAZO O PERIODO DE EJECUCIÓN PARA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:
DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2015
LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	BLUSA COLOR ROSACLARO (MANGA ¾): Blusa color rosa claro en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 96 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao, aletilla oculta en delantero con 6 presillas(modelo según imagen), 5 botones de 16 mm de pasta color rosa, espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; bata en espalda, abertura en los costados de 2 ¾"; manga ¾ de largo con puños semi redondeados de 2 ½" de ancho, 1 botón de 16 mm de pasta color rosa en cada manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Rosa claro - Pantone S141-8 Composición: 95% Poliéster y 5% Elastano Peso: 96g/m²	43	PIEZA	\$345.00	\$14,835.00
	BLUSA COLOR ROSA CLARO (MANGA CORTA): Blusa color rosa en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 96 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao, aletilla oculta en delantero con 6 presillas(modelo según imagen), 5 botones de 16 mm de pasta color rosa, espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; bata en espalda, abertura en los costados de 2 ¾"; manga corta plisada, 1 botón de 16 mm de pasta color rosa en cada manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Rosa claro - Pantone S141-8 Composición: 95% Poliéster y 5% Elastano Peso: 96g/m²	36	PIEZA	\$345.00	\$12,420.00
	BLUSA COLOR CAFÉ (MANGA LARGA): Blusa color café en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 96 g/m², pinzas de 12" de largo en la espalda a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao, aletilla al frente (modelo según imagen) con 6 botones de 16 mm de pasta color café, abertura en los costados de 2 ¾"; mangas largas con aletilla de ¾" en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de ½", puños de 2 ½" de ancho, 1 botón de 16 mm de pasta color café en cada puño. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Café - Pantone S317-7 Composición: 95% Poliéster y 5% Elastano Peso: 96 g/m²	86	PIEZA	\$345.00	\$29,670.00



FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:
206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:
27101

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126

COLONIA: 8 DE AGOSTO

C. P. 03820

CIUDAD: MÉXICO, D.F.

TELS: (55) 5272-9626

R. F. C. UAL000328F17

DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ

REPRESENTANTE LEGAL:
ADÁN GÓMEZ FRANCO

PLAZO O PERIODO DE EJECUCION
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION
O CONTRATACION:
LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-006HAN001-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL AREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

PEDIDO No. 092/15

3 de 18

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	BLUSA COLOR CAFÉ (MANGA ¾): Blusa color café en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 96 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao (diseño), aleitilla al frente con 6 botones(modelo según imagen) de 16 mm de pasta color café; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; abertura en los costados de 2 ¾"; manga ¾ de largo con puños semi redondeados, puños de 2 ¼" de ancho, 1 botón de 16 mm de pasta color café en cada manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Café - Pantone S317-7 Composición: 95% Poliéster y 5% Elastano Peso: 96 g/m²	45	PIEZA	\$345.00	\$15,525.00
	BLUSA COLOR CAFÉ (MANGA CORTA): Blusa color café en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 96 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao, aleitilla al frente con 6 botones (modelo según imagen) de 16 mm de pasta color café; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; abertura en los costados de 2 ¾"; manga corta plisada, 1 botón de 16 mm de pasta color café en cada manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Café - Pantone S317-7 Composición: 95% Poliéster y 5% Elastano Peso: 96 g/m²	19	PIEZA	\$345.00	\$6,555.00
	PANTALÓN COLOR CAFÉ: Pantalón rectocolor café medio en tela 70% poliéster y 30% viscosa, tejido plano, peso 195 g/m², corte bajo cintura con bolsa secreta funcional en delantero izquierdo; pretina curva de 1" 3/4" de ancho sin pespunte con 2 ojales de 1/2" de largo a 3/8" a partir de cada filo; cierre de nylon de 12 cm, 2 botones de 20 mm de pasta al tono de la tela. Trasero con 1 pinza de 2 ½" de largo en cada lado, con medio forro delantero. Forro: 100% poliéster, Prenda lavable en casa, botón adicional. Color: Café medio - Pantone S324-9 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 195g/m²	146	PIEZA	\$445.00	\$64,970.00
	FALDA COLOR CAFÉ: Falda rectaa la cintura color café medio en tela 70% poliéster y 30% viscosa,tejido plano, peso 195 g/m², pretina curva de 2" de ancho, con pespunte a 1/4"; con tablon lateral en el frente izquierdo cargado hacia el costado, con pespunte a ¼"; una pinza en el trasero izquierdo y una en el trasero derecho de 3" de largo cada una, cierre oculto de nylon de 20 cm en el centro del trasero y broche de gancho. Doblado invisible de 1 1/2" en tela. Forro: 100% poliéster, Prenda lavable en casa. Color: Café medio - Pantone S324-9 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 195g/m²	20	PIEZA	\$365.00	\$7,300.00



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:
206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:
27101

PEDIDO No. 092/15

4 de 18

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.
DIRECCION: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126
COLONIA: 8 DE AGOSTO
C. P. 03820
CIUDAD: MÉXICO, D.F.
TELS: (55) 5272-9626
R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERIODO DE EJECUCION
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:
DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015
LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA NO. 006HANO01-
N180/2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL AREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
2	VESTIDO COLOR CAFÉ: Vestido color café medio en tela 70% poliéster y 30% viscosa, tejido plano, peso 195g/m ² , escote en V, corte princesa en delantero y espalda, cierre invisible de 55 cm de largo en espalda con broche de gancho; abertura trasera de 4 ½" de largo con costura en diagonal de paso encima del ancho del doblad. Forro completo. Forro: 100% poliéster, Prenda lavable en casa. Color: Café medio - Pantone S324-9 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 195g/m ²	44	PIEZA	\$660.00	\$29,040.00
	(PARTIDA 4) UNIFORMES PARA DAMAS 5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN O FALDA Y BLUSAS COORDINADO AZUL REY CON NEGRO				
	Opción A) Saco, Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.				
	Opción B) Saco, Chaleco, Falda y 2 Blusas.				
	SACO COLOR AZUL REY: Saco corto tipo sport color azul rey en tela 100% poliéster, peso 130 g/m ² , pinzas en delantero, corte princesa en espalda, escote tipo Mbo terminando en V (modelo según imagen), fillos rectos, manga con abertura, bols ocultas con cierres metálico tipo cristal de 15 cm por debajo de la línea de la cintura, cierre metálico tipo cristal de 30cm al frente. Forro: 100% poliéster, Prenda lavable en casa, botón adicional. Color: Azul rey - Pantone S207-1 Composición: 100% Poliéster Peso: 130g/m ²	210	PIEZA	\$660.00	\$138,600.00
	CHALECO COLOR AZUL REY: Chaleco corto tipo sport color azul rey en tela 100% poliéster, peso 130 g/m ² , pinzas en delantero, 2 pinzas en espalda, escote en V, fillos rectos, bols ocultas con cierres metálico tipo cristal de 15 cm por debajo de la línea de la cintura, cierre metálico tipo cristal de 30cm al frente. Forro: 100% poliéster Prenda lavable en casa, botón adicional. Color: Azul rey - Pantone S207-1 Composición: 100% Poliéster Peso: 130g/m ²	210	PIEZA	\$470.00	\$98,700.00
	BLUSA BLANCA CON PRISMAS NEGROS (MANGA LARGA):	110	PIEZA	\$345.00	\$37,950.00
	Blusa blanca con prismas negros (estampado según imagen) entela 95% poliéster y 5% elastano, peso 178 g/m ² , pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta en color negro; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas a 13 ¼", 1 en cada costado; abertura en los costados a 2 ¼"; mangas largas, puños terminados de 3" de ancho con 2 botones de 16 mm en pasta en color negro y en vertical, 2 pinzas en cada manga de ½".				



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

PEDIDO No. 092/15

5 de 18

FECHA SUSCRIPCIÓN:

23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:

206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:

27101

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126

COLONIA: 8 DE AGOSTO

C. P. 03820

CIUDAD: MÉXICO, D.F.

TELS: (55) 5272-9626

R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERIODO DE EJECUCIÓN
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:

DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL ÁREA SOLICITANTE; ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	Prenda lavable en casa, botón adicional. Color: Blanco con prismas negros - Pantone S325-1 Composición: 95% poliéster y 5% elastano Peso: 178 g/m ²				
	BLUSA BLANCA CON PRISMAS NEGROS (MANGA ¾): Blusa blanca con prismas negros (estampado según imagen) entela 95% poliéster y 5% elastano, peso 178 g/m ² , pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aleitilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta en color negro; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas de 13 ¼" en cada costado; abertura en los costados a 2 ¼"; manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el doblez de 1 ½". Prenda lavable en casa, botón adicional. Color: Fondo blanco con líneas negras - Pantone S325-1 Composición: 95% poliéster y 5% elastano Peso: 178 g/m ²	52	PIEZA	\$345.00	\$17,940.00
	BLUSA BLANCA CON PRISMAS NEGROS (MANGA CORTA): Blusa blanca con prismas negros (estampado según imagen) entela 95% poliéster y 5% elastano, peso 178 g/m ² , pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aleitilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta en color negro; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas de 13 ¼", 1 en cada costado; abertura en los costados a 2 ¼"; manga corta con copa en el hombro, plisada al final con 2 botones de 16 mm de pasta en color negro, con ojal horizontal, abertura en de 2 ¼" sobre el costado. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanco con prismas negros - Pantone S325-1 Composición: 95% poliéster y 5% elastano Peso: 178 g/m ²	35	PIEZA	\$345.00	\$12,075.00
	BLUSA BLANCA CON LÍNEAS NEGRAS (MANGA LARGA): Blusa blanca con líneas negras (estampado según imagen) entela 95% poliéster y 5% elastano, peso 178 g/m ² , pinzas de 3" de largo en el frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aleitilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 7 botones de 16 mm de pasta en color negro; cuello camisero; espalda con 1 pinza de 10" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 ¼" de largo; mangas largas con aleitilla de ¾" por 2 ¾" de abertura en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de ½", puños de 2 ½" de ancho con 2 botones de 16 mm de pasta en color negro en cada puño en orden horizontal y el 3ro. de 14 mm sobre la aleitilla de la manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanco con líneas negras - Pantone S325-1 Composición: 95% poliéster y 5% elastano Peso: 178 g/m ²	124	PIEZA	\$345.00	\$42,780.00



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:

206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:

27101

PEDIDO No. 092/15

6 de 18

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

DIRECCION: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126

COLONIA: 8 DE AGOSTO

DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ

C. P. 03620

CIUDAD: MÉXICO, D.F.

REPRESENTANTE LEGAL:

TELS. (55) 5272-9626

ADÁN GÓMEZ FRANCO

R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERIODO DE EJECUCION
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION
CON CONTRATACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-006HANO01-
N160-2015
Articulo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL AREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	BLUSA BLANCA CON LINEAS NEGRAS(MANGA ¾): Blusa blanca con lineas negras (estampado segun imagen) entela 95% poliéster y 5% elastano, peso 178 g/m², pinzas de 3" de largo en el frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, alelilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 7 botonesde 16 mm de pasta en color negro; cuello camisero; espalda con 1 pinza de 10" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 ¾" de largo; manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el doblez de 1 ½" Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanco con lineas negras - Pantone S325-1 Composicion: 95% poliéster y 5% elastano Peso: 178 g/m²	63	PIEZA	\$345.00	\$21,735.00
	BLUSA BLANCA CON LINEAS NEGRAS (MANGA CORTA): Blusa blanca con lineas negras (estampado segun imagen) entela 95% poliéster y 5% elastano, peso 178 g/m², pinzas de 3" de largo en el frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, alelilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 7 botonesde 16 mm de pasta en color negro; cuello camisero; espalda con 1 pinza de 10" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 ¾" de largo; mangacorta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta en color negro, con ojal horizontal; abertura de 2 ¾" sobre el costado. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanco con lineas negras - Pantone S325-1 Composicion: 95% poliéster y 5% elastano Peso: 178 g/m²	36	PIEZA	\$345.00	\$12,420.00
	PANTALÓN COLOR NEGRO: Pantalón recto color negro en tela 100% poliéster, peso 267 g/m², corte bajo cintura con bolsas funcionales en diagonal en cada costado delantero, pretina curva intermedia entre cadera y cintura de 1 3/4" de ancho sin pespunte con 2 ojales de 3/4" de largo a 1/4" a partir de cada filo; cierre de nylon de 12 cm y 2 botones de 20 mm de pasta al tono de la tela; trasero con 1 pinza de 2 ½" de largo en cada lado, con medio Forro; 100% poliéster. Prenda lavable en casa Color: Negro - Pantone S325-1 Composicion: 100% Poliéster Peso: 267 g/m²	169	PIEZA	\$445.00	\$75,205.00
	FALDA COLOR NEGRO: Falda recta la cintura color negro en tela 100% poliéster, peso 267 g/m², pretina curva de 2" de ancho, con pespunte a 1/4", con tablón lateral en el frente izquierdo cargado hacia el costado, con pespunte a ¾"; una pinza en el trasero izquierdo y una en el trasero derecho de 3" de largo cada una, cierre oculto de nylon de 20 cm en el centro del trasero y broche de gancho. Doblado invisible de 1 1/2" en tela. Forro: 100% poliéster. Prenda lavable en casa. Color: Negro - Pantone S325-1 Composicion: 100% Poliéster Peso: 267 g/m²	41	PIEZA	\$365.00	\$14,965.00



FND

INSTITUTO NACIONAL
DE DESARROLLO RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227. COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

PEDIDO No. 092/15

7 de 18

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN: 206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:
27101

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126

COLONIA: 8 DE AGOSTO

C. P. 03820

CIUDAD: MÉXICO, D.F.

TELS: (55) 5272-9626

R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERÍODO DE EJECUCIÓN
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL ÁREA SOLICITANTE. ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
3	(PARTIDA 5) UNIFORMES PARA DAMAS				
	5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN O FALDA Y BLUSAS				
	COORDINADO CAFÉ				
	Opción A) Saco, Pantalón y 2 Blusas.				
	Opción B) Saco, Falda y 2 Blusas.				
	SACO COLOR CAFÉ:	128	PIEZA	\$660.00	\$84,480.00
	Saco corto tipo sastrero color café en tela 70% poliéster y 30% viscosa, tornasol (satinado), peso 195 g/m², dos pinzas al frente, 1 de cada lado y corte princesa en espalda, solapa escuadra, carteras de 2" de largo y 4 3/4" de ancho a 2 1/4" por debajo de la línea de la cintura, 1 vivo simulado de lado derecho por encima de la cartera, 1 ojal de botella en la solapa de lado derecho, filos redondeados, 2 botones al frente de 36 mm de pasta color café, vivo para bolsa superior izquierdo en el delantero, abertura cerrada con un hilván en x". Manga con 4 botones de 24 mm color café en cascada y marfil. Con forro café oscuro en contraste.				
	Forro: 100% poliéster Prenda lavable en casa, botón adicional				
	Color: Café - Pantone S321-1				
	Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa				
	Peso: 195 g/m²				
	CHALECO COLOR CAFÉ:	82	PIEZA	\$470.00	\$38,540.00
	Chaleco corto color café en tela 70% poliéster y 30% viscosa, tornasol (satinado), peso 195 g/m², corte princesa en frente y espalda, escote en V, con 4 botones de 28 mm de pasta en contraste; bolsos de 4 1/2" de entrada con 2 vivos a 1/4" de vista cada uno; filos redondeados; ojales de vivo.				
	Forro: 100% poliéster Prenda lavable en casa, botón adicional				
	Color: Café - Pantone S321-1				
	Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa				
	Peso: 195 g/m²				
	BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS GRISES (MANGA LARGA):	101	PIEZA	\$345.00	\$34,845.00
	Blusa blanca con estampados grises (estampado según imagen) en tela 80% poliéster y 20% algodón, peso 107 g/m², 2 pinzas de 12 1/2" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aleilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 1/4" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13 1/4" en cada costado; abertura en los costados a 2 3/4"; mangas largas, puños terminados de 3" de ancho con 2 botones de 16 mm de pasta color blanco en vertical, 2 pinzas en cada manga de 1/2". Prenda lavable en casa, botón adicional				
	Color: Blanco con estampados grises - Pantone S325-3 y S325-7				
	Composición: 80% Poliéster y 20% Algodón				
	Peso: 107 g/m²				



R. F. C.
RFU021226V91

DOMICILIO: AGRARIAMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-006HANO01-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL AREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:
206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:
27101

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.
DIRECCION: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126
COLONIA: 8 DE AGOSTO
C. P. 03820
CIUDAD: MÉXICO, D.F.
TELS. (55) 5272-9626
R. F. C. UAL000328F-17

DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL:
ADÁN GÓMEZ FRANCO

PLAZO O PERIODO DE EJECUCION
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:
DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015
LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PEDIDO No. 092/15

8 de 18

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS GRISES (MANGA ¾):	57	PIEZA	\$345.00	\$19,665.00
	Blusa blanca con estampados grises (estampado según imagen) en tela 80% poliéster y 20% algodón, peso 107 g/m², 2 pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; alejilla de 1" de ancho en el frente; ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13 ¼" en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾" manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el doblez de 1 ½"				
	Prenda lavable en casa, botón adicional				
	Color: Blanco con estampados grises – Pantone S325-3 y S325-7				
	Composición: 80% Poliéster y 20% Algodón				
	Peso: 107 g/m²				
	BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS GRISES (MANGA CORTA):	41	PIEZA	\$345.00	\$14,145.00
	Blusa blanca con estampados grises (estampado según imagen) en tela 80% poliéster y 20% algodón, peso 107 g/m², 2 pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; alejilla de 1" de ancho en el frente; ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13 ¼" en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾" manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta color blanco, con ojal horizontal; abertura en de 2 ¼" sobre el costado.				
	Prenda lavable en casa, botón adicional				
	Color: Blanco con estampados grises – Pantone S325-3 y S325-7				
	Composición: 80% Poliéster y 20% Algodón				
	Peso: 107 g/m²				
	BLUSA BLANCA CON LINEAS CAFÉS (MANGA LARGA):	123	PIEZA	\$345.00	\$42,435.00
	Blusa blanca con líneas café (estampado según imagen) en tela 80% poliéster y 20% algodón, peso 107 g/m², 2 pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; alejilla de 1" de ancho en el frente; ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13 ¼" en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾" mangas largas, puños terminados de 3" de ancho con 2 botones de 16 mm de pasta color blanco en vertical, 2 pinzas en cada manga de ½"				
	Prenda lavable en casa, botón adicional				
	Color: Blanco con líneas café – Pantone S321-1				
	Composición: 80% Poliéster y 20% Algodón				
	Peso: 107 g/m²				



FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227. COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

PEDIDO No. 092/15

9 de 18

FECHA SUSCRIPCIÓN:

23 DE NOVIEMBRE DE 2015

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126

COLONIA: 8 DE AGOSTO

DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ

C. P. 03820

REPRESENTANTE LEGAL:

ADÁN GÓMEZ FRANCO

CIUDAD: MÉXICO, D.F.

TELS: (55) 5272-9626

R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERÍODO DE EJECUCIÓN
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:

DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

REPRESENTANTE LEGAL:

ADÁN GÓMEZ FRANCO

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL ÁREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	BLUSA BLANCA CON LÍNEAS CAFÉS (MANGA ¾): Blusa blanca con líneas café (estampado según imagen) en tela 80% poliéster y 20% algodón, peso 107 g/m², 2 pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13 ¼" en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el dobladizo de 1 ½" Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanco con líneas café – Pantone S321-1 Composición: 80% Poliéster y 20% Algodón Peso: 107 g/m²	61	PIEZA	\$345.00	\$21,045.00
	BLUSA BLANCA CON LÍNEAS CAFÉS (MANGA CORTA): Blusa blanca con líneas café (estampado según imagen) en tela 80% poliéster y 20% algodón, peso 107 g/m², 2 pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13 ¼" en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta color blanco, con ojal horizontal, abertura en de 2 ¼" sobre el costado. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanco con líneas café – Pantone S321-1 Composición: 80% Poliéster y 20% Algodón Peso: 107 g/m²	37	PIEZA	\$345.00	\$12,765.00
	PANTALÓN COLOR CAFÉ: Pantalón recto color café en tela 70% poliéster y 30% viscosa, tornasol (satinado), peso 195 g/m², corte bajo cintura con bolsa secreta funcional en delantero izquierdo, pretina curva intermedia entre cadera y cintura de 1 ¾" de ancho sin respunte con 2 ojales de 3/4" de largo a 1/4" a partir de cada filo; cierre de nylon de 12 cm y 2 botones de 20 mm de pasta al tono de la tela; trasero con 1 pinza de 2 ½" de largo en cada lado, con medio torro delantero. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Café - Pantone S321-1 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 195 g/m²	173	PIEZA	\$445.00	\$76,985.00



R. F. C.
FSU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:
206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:
27101

PEDIDO No. 092/15

10 de 18

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

DIRECCION: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126

COLONIA: 8 DE AGOSTO DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ

C. P. 03820 REPRESENTANTE LEGAL:

CIUDAD: MÉXICO, D.F. ADÁN GÓMEZ FRANCO

TELS: (55) 5272-9626

R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERIODO DE EJECUCION
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION
O CONTRATACION:
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA NO. LA-006HAND01-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL AREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
4	FALDA COLOR CAFÉ: Falda recta a la cintura color café en tela 70% poliéster y 30% viscosa, tornasol (satinado), peso 195 g/m², pretina curva de 2" de ancho, con pespunte a 1/4", con tablón lateral en el frente izquierdo cargado hacia el costado, con pespunte a 1/2", una pinza en el trasero izquierdo y una en el trasero derecho de 3" de largo cada una, cierre oculto de nylon de 20 cm en el centro del trasero y broche de gancho. Doblado invisible de 1 1/2" en tela. Forro: 100% poliéster. Prenda lavable en casa. Color: Café - Pantone S321-1 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 195 g/m²	37	PIEZA	\$365.00	\$13,505.00
	(PARTIDA 6) UNIFORMES PARA DAMAS 5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN O FALDA Y BLUSAS COORDINADO MAGENTA CON NEGRO				
	Opción A) Saco, Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.	210	PIEZA	\$660.00	\$138,600.00
	SACO COLOR MAGENTA: Saco corto tipo sastré color magenta en tela 70% poliéster y 30% viscosa, peso 218 g/m², fillos de vivo de 1/2" color negro en cuello, solapa y delanteros (modelo según imagen), dos pinzas al frente, 1 de cada lado y corte princesa en espalda, solapa escuadra, 2 botones al frente de 36 mm de pasta color negro, ojales de botella, fillos redondeados, bolsas de parche. Manga con 3 botones de 24mm color negro en cascada y sin ojal. Forro: 100% poliéster Prenda lavable en casa, botón adicional. Color: Magenta – Pantone 170-1 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 218 g/m²				
	CHALECO COLOR MAGENTA: Chaleco corto color magenta en tela 70% poliéster y 30% viscosa, peso 218 g/m², corte princesa en frente y espalda; fillos de vivo de 1/2" color negro en cuello y bolsas (modelo según imagen), escole en V con 4 botones de 28 mm de pasta en contraste, bolsas de 4 1/2" de entrada con 4 vivos de 1/2". Forro: 100% poliéster. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Magenta – Pantone 170-1 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 218 g/m²	210	PIEZA	\$470.00	\$98,700.00



FND
FINANCIERA NACIONAL
ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL
RUBAL, FORESTAL Y PESQUERO

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227 COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

PEDIDO No. 092/15

11 de 18

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126

COLONIA: 8 DE AGOSTO

DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ

C. P. 03820

REPRESENTANTE LEGAL:

ADÁN GÓMEZ FRANCO

CIUDAD: MÉXICO, D.F.

TELS: (55) 5272-9626

R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERIODO DE EJECUCIÓN
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:

DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL ÁREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	BLUSA COLOR HUESO (MANGA LARGA): Blusa color hueso en tela 100% poliéster, peso 90 g/m², con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales horizontales, 6 botones de 16 mm de pasta en combinación; cuello drapado en V; espalda con 1 pinza a 10 1/4" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 3/8"; mangas largas con aletilla de 3/4" de ancho por 5 3/4" de largo en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de 1/2", puños de 2 3/8" de ancho redondeados, con 2 botones de 16 mm de pasta en combinación en cada puño en orden vertical. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Hueso – Pantone 22-8 Composición: 100% Poliéster Peso: 90 g/m²	124	PIEZA	\$345.00	\$42,780.00
	BLUSA COLOR HUESO (MANGA 3/4): Blusa color hueso en tela 100% poliéster, peso 90 g/m², con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales horizontales, 6 botones de 16 mm de pasta en combinación; cuello drapado en V; espalda con 1 pinza a 10 1/4" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 3/8"; manga 3/4 de largo con puños de 2 1/4" de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el doblez de 1 1/2". Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Hueso – Pantone 22-8 Composición: 100% Poliéster Peso: 90 g/m²	61	PIEZA	\$345.00	\$21,045.00
	BLUSA HUESO (MANGA CORTA): Blusa color hueso en tela 100% poliéster, peso 90 g/m², con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales horizontales, 6 botones de 16 mm de pasta en combinación; cuello drapado en V; espalda con 1 pinza a 10 1/4" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 3/8"; manga corta copa en el hombro, plisada al final y con 1 botón de 16 mm de pasta en combinación en cada manga con ojal horizontal, abertura en el doblez de 2 1/4" sobre el costado. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Hueso – Pantone 22-8 Composición: 100% Poliéster Peso: 90 g/m²	38	PIEZA	\$345.00	\$13,110.00



R. F. C.
FR0021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-006HANO01-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL ÁREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:
206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:
27101

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126
COLONIA: 8 DE AGOSTO DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ
C. P. 03820
CIUDAD: MÉXICO, D.F. REPRESENTANTE LEGAL:
TELS: (55) 5272-9626 ADÁN GÓMEZ FRANCO
R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERIODO DE EJECUCION
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PEDIDO No. 092/15

12 de 18

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	BLUSA BLANCA ESTAMPADA CON FLORES COLOR MAGENTA Y GRIS (MANGA LARGA):	99	PIEZA	\$345.00	\$34,155.00
	Blusa color hueso estampada con semicírculos azules, beige y naranja (según imagen) en tela 100% poliéster, 90 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao, aletilla oculta en delantero con 6 presillas(modelo según imagen), 5 botones de 16 mm de pasta color hueso; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; bata en espalda, abertura en los costados de 2 3/4", mangas largas con aletilla de 3/4" en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de 3/4", puños de 2 1/4" de ancho, 2 botones de 16 mm de pasta color hueso en cada puño en orden vertical y el 3ro. de 14 mm de pasta color hueso sobre la aletilla de la manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanca estampada con flores color magenta y gris – Pantone 170-1 y 325-6 Composición: 100% Poliéster Peso: 90 g/m²				
	BLUSA BLANCA ESTAMPADA CON FLORES COLOR MAGENTA Y GRIS (MANGA 3/4):	63	PIEZA	\$345.00	\$21,735.00
	Blusa color hueso estampada con semicírculos azules, beige y naranja (según imagen) en tela 100% poliéster, 90 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao, aletilla oculta en delantero con 6 presillas(modelo según imagen), 5 botones de 16 mm de pasta color hueso; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; bata en espalda, abertura en los costados de 2 3/4", manga 3/4 de largo con puños semi redondeados, puños de 2 1/4" de ancho, 1 botón de 16 mm de pasta color hueso en cada manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanca estampada con flores color magenta y gris – Pantone 170-1 y 325-6 Composición: 100% Poliéster Peso: 90 g/m²				
	BLUSA BLANCA ESTAMPADA CON FLORES COLOR MAGENTA Y GRIS (MANGA CORTA):	35	PIEZA	\$345.00	\$12,075.00
	Blusa color hueso estampada con semicírculos azules, beige y naranja (según imagen) en tela 100% poliéster, 90 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello Mao, aletilla oculta en delantero con 6 presillas(modelo según imagen), 5 botones de 16 mm de pasta color hueso; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; bata en espalda, abertura en los costados de 2 3/4", manga corta plisada, 1 botón de 16 mm de pasta color hueso en cada manga. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Blanca estampada con flores color magenta y gris – Pantone 170-1 y 325-6 Composición: 100% Poliéster Peso: 90 g/m²				



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCIÓN:
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. DE
REQUISICIÓN:
206

PARTIDA
PRESUPUESTAL:
27101

PROVEEDOR: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 126
COLONIA: 8 DE AGOSTO
C. P. 03820
CIUDAD: MÉXICO, D.F.
TELS: (55) 5272-9626
R. F. C. UAL000328F17

PLAZO O PERIODO DE EJECUCIÓN
PARA ENTREGA DE LOS BIENES O
SERVICIOS:

DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2015

LUGAR DE ENTREGA:
DONDE LA FINANCIERA LO
DETERMINE.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
O CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-
N160-2015
Artículo 26 fracc. I de la LAASSP.

TIPO DE PEDIDO:
ABIERTO ☐
NO ABIERTO ☒

NÚMERO SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL:
GP-179-2015

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA
POR EL ÁREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA
QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:
A CARGO DE
LA EMPRESA

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

PEDIDO No. 092/15

13 de 8

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	PANTALÓN COLOR NEGRO: Pantalón recto color negro en tela 70% poliéster y 30% viscosa, peso 195 g/m², corte bajo cintura con bolsas funcionales en diagonal en cada costado delantero, pretina curva intermedia entre cadera y cintura de 1 3/4" de ancho sin pespunte con 2 ojales de 3/4" de largo a 1/4" a partir de cada filo y filos de vivo de 1/2" color magenta (modelo según imagen); cierre de nylon de 12 cm y 2 botones de 20 mm de pasta al tono de la tela; trasero con 1 pinza de 2 1/2" de largo en cada lado, con medio forro delantero. Forro: 100% poliéster. Prenda lavable en casa, botón adicional Color: Negro - Pantone S325-1 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 195 g/m²	170	PIEZA	\$445.00	\$75,650.00
	FALDA COLOR NEGRO: Falda recta a la cintura color negro en tela 70% poliéster y 30% viscosa, peso 195 g/m², pretina curva de 2" de ancho, con pespunte a 1/4" y filos de vivo de 1/2" color magenta (modelo según imagen); con tabllón lateral en el frente izquierdo cargado hacia el costado, con pespunte a 1/4"; una pinza en el trasero izquierdo y una en el trasero derecho de 3" de largo cada una, cierre oculto de nylon de 20 cm en el centro del trasero y broche de gancho. Doblado invisible de 1 1/2" en tela. Forro: 100% poliéster. Prenda lavable en casa. Color: Negro - Pantone S325-1 Composición: 70% Poliéster y 30% Viscosa Peso: 195 g/m²	40	PIEZA	\$365.00	\$14,600.00
IMPORTE CON LETRA: (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.					
				SUB-TOTAL	\$1,644,380.00
				16% IVA	\$263,100.80
				TOTAL	\$1,907,480.80

SOLICITÓ
ÁREA SOLICITANTE

LIC. SOCORRO ROSARIO OLMEDO MORALES
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL

APODERADO LEGAL:

LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

Primera.- Objeto - Bajo los términos y condiciones de este pedido "El Proveedor" se obliga con "La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", en adelante "La Financiera" a entregar los bienes o prestar los servicios y en su caso la instalación de los mismos, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente pedido, y en el(los) anexo(s) que se agregá(n) al presente pedido, el(los) cual(les) una vez firmado(s) por las partes formará(n) parte integral del mismo.

Segunda.- Precio - Como contraprestación de los bienes del presente pedido, "La Financiera" se obliga a pagar a "El Proveedor" la cantidad que resulte de la cuantificación de los bienes suministrados de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo uno y una vez que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "La Financiera", y tomando como base los precios unitarios establecidos en la cotización presentada por "El Proveedor", la cual una vez rubricada por las partes, se agrega al presente pedido como anexo uno, para formar parte integrante del mismo.

Tercera.- Condiciones de Entrega - "El Proveedor" se obliga a entregar al área requeriente y responsable de "La Financiera" a más tardar el 21 de diciembre de 2015 los bienes que se describen en el presente pedido, de acuerdo a los términos, condiciones y plazos establecidos en (los) anexo (s).

Cuarta.- Condiciones de Pago - Para que la obligación de pago se haga exigible a "La Financiera", "El Proveedor" previamente deberá prestar "los servicios" a entera satisfacción de "La Financiera" y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que "El Proveedor" envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido de "La Financiera", al correo electrónico que para tal efecto le indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet correspondiente(s) en sus versiones .xml y pdf. lo(s) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.
- Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet referido(s), "el proveedor" anexará la documentación que acredite la oportuna prestación de "los servicios", y
- Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente pedido a entera satisfacción de "La Financiera", incluyendo los archivos electrónicos con terminación .xml y pdf.

"La Financiera" se obliga a pagarle a "El Proveedor" en el domicilio de la "La Financiera" ubicado en Agramismo 227, 5° piso, Col. Escandón, Deleg. Miguel Hidalgo, o previa autorización por escrito de "El Proveedor" a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará, en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la recepción de el(los) comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s).

En caso de correcciones a el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, "La Financiera" a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregidas lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Si hubiere pagos en exceso se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquél en que se soliciten, y se cubrirá intereses conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución - "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 11 de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

Sexta.- Otorgamiento de Prórrogas - Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, "El Proveedor" podrá solicitar a "La Financiera" le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste pedido, dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación al área requeriente de "La Financiera", quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga.

En el supuesto de que "El Proveedor" obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar el plazo ó periodo de ejecución, deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a "La Financiera" no se requerirá de la solicitud por escrito de "El Proveedor", en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso y "Financiera" podrá modificar el plazo ó periodo de ejecución, para lo cual deberá de notificar a "El Proveedor" con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

En caso de que "El Proveedor" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Séptima.- Garantía de Cumplimiento de Pedido - "El Proveedor", garantizará el cumplimiento del presente pedido con una fianza, equivalente al 10% de su monto total, a favor de "La Financiera", sin incluir el impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente documento legal; fianza que deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 103 de su Reglamento.

Octava.- Área Requeriente y Responsable de "La Financiera" - El Área Requeriente y Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", y quien se encargará de todas las acciones operativas y de enlace concernientes al cumplimiento del objeto de este pedido, será la **Gerencia de Organización y Administración de Personal**, por conducto de la Lic. Socorro Rosano Ornela Morales.

Novena.- Confidencialidad - "El Proveedor" se obliga a que toda la información suministrada por "La Financiera", o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última por consiguiente, le está expresamente prohibido a "El Proveedor" transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por "El Proveedor" con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso "El Proveedor" contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario, por lo tanto, "El Proveedor" deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que "El Proveedor" incumpla con esta obligación, deberá pagar a "La Financiera" daños y perjuicios que le ocasione, asimismo en este acto libera incondicionalmente a "La Financiera" de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y salvo de cualesquiera reclamación que a ese respecto le hiciera cualquier tercero a "La Financiera".

Cláusulas Generales Pedido No. 092/15

"El Proveedor" adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial o reservada de "La Financiera". Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. "La Financiera" comunicará la información confidencial o reservada a "El Proveedor" que este necesite conocer para realizar la prestación de los bienes o la prestación de los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente pedido. Por tal motivo, "El Proveedor" asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente pedido. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, "El Proveedor" la devolverá a la "La Financiera" o la destruirá si esta así lo solicitara.

"El Proveedor" notificará inmediatamente a "La Financiera" en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada, y cooperará con "La Financiera" en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"La Financiera" informará por escrito a "El Proveedor" cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo, en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el contenido del presente pedido podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dicho ordenamiento. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que "La Financiera" entregue a "El Proveedor" con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

Décima.- Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual. - "El Proveedor" se obliga con "La Financiera", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "La Financiera" o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o de prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "La Financiera", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El Proveedor", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "La Financiera" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

"El Proveedor" defenderá a "La Financiera" de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando "La Financiera" notifique inmediatamente por escrito a "El Proveedor" de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, "El Proveedor" hará los esfuerzos comercialmente razonables para que "La Financiera" obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea funcional, o modificarlos para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con la adquisición de bienes o de prestación de los servicios, "El Proveedor" podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (I) tratar de obtener para "La Financiera" el derecho de continuar usando los bienes o recibiendo la prestación de los servicios presuntamente objeto de la reclamación; (II) modificar el bien o la prestación de los servicios o reemplazarlos. En estos casos, "La Financiera" deberá finalizar inmediatamente el uso de bienes o la prestación de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, "La Financiera" rescindirán el pedido y "El Proveedor" se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"La Financiera" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. "El Proveedor" pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, "El Proveedor" debe pagar a "La Financiera" los daños que resulten de la suspensión de los bienes o la prestación de los servicios inherentes a este pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

Décima Primera.- Daños y Perjuicios: En el cumplimiento del objeto del presente pedido, "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que sufra "La Financiera" con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa.

"El Proveedor", se obliga a cubrir a "La Financiera" las cantidades que por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar "La Financiera", sin perjuicio de que "La Financiera" ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

Décima Segunda.- Vicios Ocultos. - "El Proveedor" quedará obligado ante "La Financiera" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, por fallas en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones convenidas, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable, mediante la sustitución del 100% de los bienes o a prestar nuevamente los servicios, sin costo alguno para "La Financiera", a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señale en la notificación que realice "La Financiera".

Décima Tercera.- Transferencia de Derechos. - "El Proveedor" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Financiera".

Décima Cuarta.- Modificación al Pedido. - "La Financiera" podrá realizar cualquier modificación al presente pedido, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o el precio de los servicios sea igualmente al originalmente pactado, dicha modificación deberá de realizarse por escrito entre "El Proveedor" y "La Financiera"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello; las modificaciones que en su caso se realicen al presente pedido deberán de cumplir con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 92 de su Reglamento.

Décima Quinta.- Responsabilidad Laboral. - El presente pedido se rige por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre "La Financiera" y "El Proveedor" y el personal de este último. "El Proveedor" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido ante "La Financiera" así como ante terceros.

Cláusulas Generales Pedido No. 092/15

Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "La Financiera", así como en la ejecución del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, "El Proveedor" acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e infonavit, que puedan resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" libera de manera absoluta de toda responsabilidad a "La Financiera", de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Igualmente y para cualquier caso no previsto, "El Proveedor" exime expresamente a "La Financiera" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

"El Proveedor" acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de "La Financiera", ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral con base a que sus actividades las realizan bajo un pedido, que se rige al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de "El Proveedor" demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "La Financiera", "El Proveedor" acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a "La Financiera", a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de "La Financiera", lo que "El Proveedor" deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba "La Financiera", dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, "El Proveedor" deberá presentar a "La Financiera" dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que "El Proveedor" decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de "La Financiera", copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de "La Financiera", para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que "El Proveedor" omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, "La Financiera" cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si "La Financiera" realiza algún pago para concluir el asunto, "El Proveedor" acepta que "La Financiera" efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba "El Proveedor" en términos del presente pedido, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de "La Financiera".

Décima Sexta.- Deducciones.- "La Financiera", aplicará deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "El Proveedor" en la entrega de bienes o prestación de los servicios, conforme a lo establecido en ellos) anexo(s) de este pedido y obligaciones contenidas en el mismo.

La deducción que se aplicará será del **3% (tres por ciento)** del comprobante fiscal digital por internet sobre el monto de los bienes entregados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a "El Proveedor" correspondan al 10% (diez por ciento) del monto total del presente pedido.

"El Proveedor" acepta que el importe de las deducciones a que se refiere la presente cláusula, puede ser deducido por "La Financiera" directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente a las deducciones correspondientes.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área requiriente y responsable de los bienes o la prestación de los servicios.

Décima Séptima.- Pena Convencional.- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, "El Proveedor" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con el presente pedido y sus) anexo(s).

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia la presente cláusula, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 96 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de la pena convencional por los bienes no entregados o los servicios no prestados oportunamente, será del 10% (diez por ciento). En caso de que el monto sea alcanzado, se iniciará el procedimiento de Rescisión establecido en el presente pedido.

"El Proveedor" acepta que el importe de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, sea deducido por "La Financiera" directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Décima Octava.- Rescisión de Pedido.- "La Financiera" en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a las obligaciones establecidas en el presente pedido, podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que a "El Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho converga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "La Financiera" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor"; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a "El Proveedor", dentro de dicho plazo. y

Cláusulas Generales Pedido No. 092/15

C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente a **"El Proveedor"**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"La Financiera"** y demás circunstancias del caso por concepto de bienes o prestación de los servicios hasta el momento de rescisión.

"La Financiera" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"La Financiera"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"La Financiera" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, **"La Financiera"** establecerá con **"El Proveedor"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **"El Proveedor"**, será responsabilidad del área requirente y responsable, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificadorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente pedido sin ninguna responsabilidad para **"La Financiera"**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- A) Si **"El Proveedor"** entrega los bienes o no proporciona los servicios a **"La Financiera"**, en el plazo estipulado en el presente pedido y su(s) anexo(s).
- B) **"El Proveedor"** suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del presente pedido y su(s) anexo(s).
- C) Por cualquier causa **"El Proveedor"** deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del presente pedido.
- D) **"El Proveedor"** transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa de **"La Financiera"**.
- E) **"El Proveedor"** proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en la celebración del presente pedido ó durante su vigencia.
- F) Si **"El Proveedor"** incurre en falsedad en las manifestaciones indicadas en el presente pedido.
- G) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido.
- H) Si transcurrido el plazo adicional que se concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes o de la prestación de los servicios **"El Proveedor"**, no se efectuara las rectificaciones.
- I) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de **"El Proveedor"** en las instalaciones de **"La Financiera"**.
- J) Si **"El Proveedor"** niega a **"La Financiera"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.
- K) Si **"El Proveedor"** entrega los bienes o prestación de los servicios deficientemente o por no apegar a lo estipulado en el presente pedido y su(s) anexo(s).
- L) Si **"El Proveedor"** contraviene los términos y condiciones del presente pedido y su(s) anexo(s), o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- M) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido, o.
- N) Por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente pedido y su(s) anexo(s).

Si **"El proveedor"** es quien decide rescindir el presente pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente pedido, **"El Proveedor"** entregará a **"La Financiera"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"La Financiera"** comunique por escrito la rescisión.

Decima Novena.- Terminación Anticipada.- **"La Financiera"**, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación de los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"La Financiera"**;
- C) **"El proveedor"** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido, o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaría de la función pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, **"La Financiera"** previa solicitud por escrito pagará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Relación de Anexos.- Los servicios objeto del presente pedido, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente pedido y, a lo estipulado en la cotización que es parte integrante de este pedido, mismo que a continuación se anexa:

"ANEXO UNO" (PROPOSICIÓN TÉCNICA).

"ANEXO DOS" (PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

Vigésima Segunda- Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Cláusulas Generales Pedido No. 092/15

Vigésima Tercera.- Procedimiento de Conciliación .- "Las Partes" convienen que en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su reglamento.

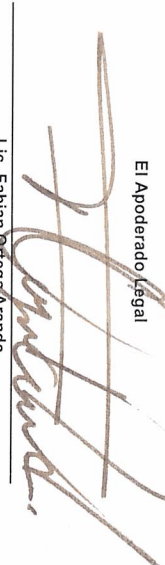
Previa lectura y debidamente enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente pedido, y en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 23 de noviembre del año 2015

Manifiesta "La Financiera"

Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (antes "Ley Orgánica de la Financiera Rural") "La Financiera", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002, así como los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para regular las agrupaciones financieras" y en el artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como "Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI, se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero".

El Apoderado Legal



Lic. Fabian Ortega Aranda
Director Ejecutivo de Recursos Humanos

Manifiesta "El Proveedor"

Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número 65,301, de fecha 28 de marzo de 2000, ante la Fe del Lic. Alfonso Zermeno Infante, Notario Público Número 5 del Distrito Federal.

Que la sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades las siguientes: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, diseño, almacenaje, distribución, maquila y comercialización de materiales en general para ropa y accesorios.

Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente pedido y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, y acredita su personalidad en los términos de la escritura pública número 65,301, de fecha 28 de marzo de 2000, ante la Fe del Lic. Alfonso Zermeno Infante, Notario Público Número 5 del Distrito Federal; las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

El Apoderado Legal



C. Adán Gómez Franco

Las antefirmas y firmas que aparecen al final corresponden al(los) anexo(s) del Pedido No. 092/15, de fecha 23 de noviembre de 2015, celebrado por "La Financiera", a través del Lic. Fabian Ortega Aranda, Director Ejecutivo de Recursos Humanos y la empresa denominada **UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$1'644,380.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.